



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



### PROPUESTAS APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FCB 10 DE OCTUBRE DE 2022

#### 1.- REESTRUCTURACIÓN LIGAS REGIONALES

Se modifican los artículos 2, 3, 6, 8.1, 9, 10, 18 y 19 de las bases de competición de Ligas Regionales de Bolo Palma que pasan a tener las siguientes redacciones:

##### Art. 2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1 La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

División de Honor: (1 grupo de 14 equipos). El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 20 metros.

Liga Regional de 1ª categoría: a partir del año 2024 incluido en adelante (2 grupos de 10 equipos). El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 18 metros.

Liga Regional de 2ª categoría: a partir del año 2024 incluido en adelante (4 grupos de 10 equipos). El tiro mínimo será de 13 metros y el tiro máximo será de 17 metros.

Liga Regional de 3ª categoría: a partir del año 2024 incluido en adelante. El tiro mínimo será de 12 metros y el tiro máximo será de 16 metros. En función del número de inscripciones se intentará formar un mínimo de cuatro grupos, con un número de equipos comprendido entre ocho y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello, se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar lo, se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.

##### Art. 3.- CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

3.1 Las Ligas Regionales de 1ª, 2ª y 3ª categorías de Bolo Palma serán convocadas entre el 15 y 31 de diciembre de la temporada anterior, siendo su plazo de inscripción el comprendido entre el 1 y 16 de enero.

##### Art. 6.- PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en las correspondientes Ligas los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplidos todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B.

6.2 Dos o más equipos de un mismo Club no podrán participar en un mismo grupo de la misma categoría, excepto en la última. Dichos equipos se enfrentarán en las primeras jornadas. En caso de que un equipo ascienda a una categoría donde ya hay otro equipo de su mismo Club, y dicha categoría consta de dos o más grupos, el equipo ascendido se integrará, en la temporada siguiente, en un grupo diferente al del 1er equipo. Si el ascenso se produce a una categoría de grupo único, el 2º equipo deberá renunciar y su plaza se ocupará con arreglo a los criterios para cubrir vacantes que se relacionan en el capítulo siguiente.

6.3 Si al finalizar el plazo de inscripción se produjera alguna vacante, por renuncia de algún equipo, o por cualquier otra circunstancia, estas se cubrirán de la siguiente forma:



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



6.3.1 Si la/s vacante/s se produce/n en División de Honor se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia **a partir del año 2026 en adelante:**

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior
- 6º) El último clasificado en División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023, 2024 y 2025 el orden de preferencia será el siguiente:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El último clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

6.3.2 Si las vacantes se producen se produce/n en otra categoría distinta de la División de Honor, se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia:

- 1º) El mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El mejor clasificado de los equipos descendidos
- 3º) El segundo o siguiente mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior
- 4º) Se alternarán en el mismo orden los puntos 2º y 3º

6.4 Ha de tenerse siempre en cuenta siempre la clasificación obtenida en la temporada anterior y que ésta, cuando se trata de puestos iguales en grupos distintos, viene dada por el coeficiente de puntos/partidos y en caso de empate el de chicos ganados/partidos, y si continuase el empate se jugará un desempate según decida el Comité de Competición.

6.5 Si con posterioridad al cierre de la inscripción se produjera la baja de algún Club de los inscritos, será potestad de la F.C.B. el cubrir o no estas vacantes, atendiendo al estado de elaboración de calendarios, grupos, etc...

Art. 8.1 Dentro del ámbito de un Club se podrán formar uno o más equipos que podrán participar en sus correspondientes categorías. Atendiendo a estas, las de los jugadores correspondientes podrán ser:

- 8.1.1 Liga de División de Honor: jugadores de licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano y Juvenil.
- 8.1.2 Liga de 1ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano, Juvenil o Cadete (sólo de 2º año)
- 8.1.3 Ligas de 2ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.
- 8.1.4 Ligas de 3ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.

Art. 9. TERRENOS DE JUEGO

9.1 Todos los equipos participantes en competiciones de Liga han de designar a principio de temporada la bolera en que van a disputar los encuentros correspondientes a su domicilio.

9.2 Las medidas de las boleras deberán ajustarse a lo que se indica en el Reglamento de Juego.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



- 9.3 No obstante, se exigirán los siguientes mínimos de tiro máximo a partir del año 2024:
- Para la Liga de División de Honor: 19 metros
  - Para la Liga de 1ª Categoría: 17 metros
  - Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros
  - Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros

Quedando vigentes en la temporada 2023 los siguientes:

- Para la Liga de División de Honor: 19 metros.
- Para la Liga de 1ª Categoría: 18 metros.
- Para la Liga de 2ª Categoría Especial: 17 metros.
- Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros.
- Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros.

9.4 Tanto las medidas de tiro como de birlle no podrán ser modificadas una vez comenzada la competición, salvo causas excepcionales que lo justifiquen, que en todo caso requerirán la autorización de la F.C. de Bolos.

9.5 Un equipo por motivos justificados podrá cambiar de bolera una vez comenzada la competición, previo conocimiento y autorización de la F.C. de Bolos.

9.6 Asimismo, si un partido no pudiera celebrarse en la bolera habitual por causas meteorológicas, podrá jugarse en otra homologada para esa categoría, siempre que se comience con una demora máxima de UNA HORA sobre el horario previamente fijado, y siempre que la Peña local lo hubiese hecho constar en la Federación antes del comienzo de la Liga.

9.7 Todas las boleras deberán estar en condiciones aceptables para el desarrollo del juego, estando los Clubes obligados a disponer de los utensilios y materiales necesarios para su arreglo y acondicionamiento: tierra seca, rastrilla, badillo, palas, esponjas, etc... Asimismo, deberá disponer de un toldo impermeable que cubra al menos la zona de la caja. Se entiende que la Peña local está obligada a realizar las labores necesarias para poner la bolera en condiciones de juego si el árbitro del partido considera que puede hacerse en tiempo razonable y así se lo requiere.

9.8 El Club propietario del terreno de juego estará obligado a disponer de al menos dos juegos de bolos y diez bolas en aceptable uso.

### Art. 10.- CALENDARIOS

10.1 Una vez concluido el periodo de inscripción en las distintas categorías y cubiertas las bajas si las hubiera, se procederá a la formación de Categorías y Grupos. Estos se conformarán atendiendo al criterio de proximidad geográfica en las ligas de 2ª y 3ª categoría, tomando como referencia las distintas zonas de la región, desde el exterior al interior. En las ligas de tercera categoría, se tratará de evitar, en la medida de lo posible, la formación de grupos con número de equipos impar.

10.2 En la liga de 1ª categoría la formación de grupos se hará de la siguiente manera y siguiendo este orden a partir del año 2026.

- En un grupo se ubicarán el 12º clasificado en la División de Honor del año anterior y el perdedor de la ronda final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor
- En el otro grupo se ubicarán los clasificados en los puestos 13º y 14º de División de Honor del año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 4 campeones de 2ª Categoría del año anterior



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



- *Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:*
  - *Los dos perdedores de la primera ronda de ascenso a División de Honor*
  - *Los dos clasificados en 4º lugar en Primera Categoría el año anterior*
  - *Los dos clasificados en 5º lugar en Primera Categoría el año anterior*
- *Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:*
  - *Los dos clasificados en 6º lugar en Primera Categoría el año anterior*
  - *Los 2 vencedores de la Fase de ascenso a Primera Categoría*
  - *Los dos vencedores de la fase de descenso del año anterior*

*En el año 2025 se hará de la siguiente manera:*

- *En un grupo se ubicará el 13º clasificado en la División de Honor del 2024 y en el otro el 14º clasificado en la División de Honor del 2024*
- *Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los no descendidos en el playoff de descenso, los dos quintos y los dos sextos*
- *Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 6 ascendidos de segunda categoría*
- *Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los clasificados en segunda, tercera y cuarta posición en 2024*

*10.3 Las competiciones de Liga regular se desarrollarán preferentemente durante los meses de marzo a julio, ambos inclusive, en función del número de jornadas que se requieran y de la necesaria coordinación con otras competiciones oficiales: Campeonatos Regionales, Nacionales, Circuitos, etc...*

*10.4 La FCB establecerá antes del comienzo de la temporada las fechas de las eliminatorias y playoffs de ascensos para que todas las peñas tengan conocimiento con suficiente antelación de las mismas, fijando cada ronda eliminatoria en un fin de semana (sábado/ domingo)*

*10.5 Como norma general se fijarán como días para la celebración de partidos los sábados, en horario de tarde, y los domingos y días festivos de carácter nacional o regional. No obstante, la F.C.B. podrá señalar algunas jornadas en días laborables, con el acuerdo de los Clubes.*

*10.6 Para fijar un partido fuera de estas fechas y horarios será necesario el acuerdo escrito de ambos Clubes y el permiso federativo.*

*10.7 Los horarios de comienzo de los partidos serán fijados dentro de los siguientes márgenes:*

*- Sábados: de 16 a 20 horas.*

*- Domingos y Festivos: de 10 a 12:30 y de 16 a 20 horas.*

*- Laborables (sólo para partidos suspendidos): de 19:30 a 20 horas.*

*10.8 En todo caso, el comienzo de los encuentros debe preverse para finalizar con luz diurna en aquellas boleras que no cuenten con instalación de luz adecuada.*

*10.9 Ningún partido puede ser atrasado, salvo por causas excepcionales. Solo se permitirá atrasarlo en segunda categoría y en tercera categoría, siempre y cuando el partido se dispute antes del comienzo de la siguiente jornada y exista acuerdo de ambos clubes (Modificado en la Asamblea General de marzo de 2021)*

*10.10 Para adelantar la fecha de juego de un partido se precisa el acuerdo de ambos Clubes y la autorización de la F.C. de Bolos. A tal efecto, la solicitud de cambio, en la que conste dicho acuerdo y los motivos que lo justifiquen, deberá tener entrada en las oficinas de la F.C.B. con al menos tres días de adelanto a la fecha señalada en el calendario. (Modificado en la Asamblea General de marzo de 2021)*

*10.11 Para cambiar la hora de un partido se precisa únicamente la solicitud del Club propietario del terreno de juego con 8 días de antelación y con expresión clara de los motivos que justifiquen dicho cambio.*



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



10.12 La F. C. de Bolos se reserva el derecho de modificar los calendarios de Competiciones de Liga cuando, de llevarse a efecto, se produjeran resultados negativos para los intereses deportivos.

10.13 Los calendarios se confeccionarán procurando evitar en la medida de lo posible las colisiones entre equipos cercanos.

10.14 Un terreno de juego, "bolera", solamente podrá acoger a un Club (un equipo o más), si bien se autorizará la participación de dos o más en la misma instalación siempre y cuando el titular haga cesión de su bolera por escrito presentado a la F.C.B. en el que deberán recogerse las condiciones y período de cesión.

10.15 Para jugar en boleras cuyo titular no sea ninguno de los Clubes que en ella participan, se requerirá asimismo escrito del propietario (Ayuntamiento, Junta Vecinal, Obispado, personas particulares, etc..) en el que se indiquen las condiciones y período de cesión a los Clubes, prioridades si las hubiera, etc..

10.16 Una vez confeccionados, los calendarios serán remitidos a todos los Clubes participantes con 15 días naturales de antelación al comienzo de la competición, estando aquellos obligados a confrontar fechas, horarios y posibles coincidencias con otros Clubes, a fin de comunicarlo a la F.C.B. para que se efectúen las rectificaciones a que hubiera lugar.

10.17 Si fuera posible, las Ligas absolutas comenzarán y finalizarán, tanto en la 1ª como en la 2ª vuelta, al mismo tiempo.

10.18 Todos los partidos de la 1ª vuelta han de estar finalizados antes del comienzo de la 2ª y todos los suspendidos de la 2ª vuelta deberán jugarse antes de la fecha fijada para la penúltima jornada.

10.19 Todos los encuentros de las dos últimas jornadas se celebrarán en la misma fecha y horario para cada Categoría y Grupo, pudiendo autorizar la Federación algún cambio si dicho encuentro no influyera en la clasificación ni causara perjuicio a terceros.

### Art. 18. ASCENSOS

18.1 Como norma general se garantiza el derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior a seis.

18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden TRES equipos desde el año 2025 en adelante, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

#### 18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (**3 ascensos**):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor

- Los clasificados en los puestos 2º y 3º de cada grupo disputarán un playoff de ascenso a doble partido de la siguiente manera:

2º Grupo A contra 3ª Grupo B

3º Grupo A contra 2º Grupo B

Los dos vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí a partido único en bolera neutral a designar por la FCB al comienzo de la temporada

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor se disputarán de los tiros de primera categoría.

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

#### 18.2.2 Liga Regional de 2ª Categoría (**6 ascensos**)

- Los cuatro equipos campeones de grupo ascienden a 1ª categoría directamente.





## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



- Los equipos clasificados en segundo y tercer lugar se enfrentan entre sí, dos a dos, segundos contra terceros, por sorteo, a doble partido. Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular
  - Los cuatro vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí por sorteo a doble partido, en un fin de semana, ascendiendo a 1ª Categoría los dos vencedores de esta eliminatoria
  - Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría se disputarán de los tiros de segunda categoría (13-17 metros).
  - Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.
  - Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en lo marcado en las tarifas correspondientes para la 2ª Categoría por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.
- 18.2.3 Liga Regional de 3ª Categoría (12 ascensos):** En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:
- a) Si el número de grupos es superior a 6 se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.
- b) Si el número de grupos es igual a 6:
- Los 6 equipos campeones ascienden directamente a 2ª Categoría.
  - Los 6 subcampeones y los 6 clasificados en tercer lugar (12 equipos) jugarán por sorteo (segundos contra terceros) una fase de ascenso a doble partido, en la que los vencedores ascienden a 2ª categoría
- c) Si el número de grupos es de 5:
- Todos los campeones y el mejor segundo clasificado ascienden directamente a 2ª Categoría (6 ascensos).
  - Los 4 subcampeones restantes, se enfrentarán por sorteo, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (2 ascensos)
  - Los 5 clasificados en tercer lugar, los 5 clasificados en cuarto lugar y los 2 mejores quintos clasificados (12 equipos) jugarán una fase de ascenso dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**
  - La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular
  - Los perdedores de la **Eliminatoria A** (2 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (6 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B
- d) Si el número de grupos es de 4
- Todos los campeones ascienden directamente a 2ª Categoría (4 ascensos).
  - Los 4 subcampeones y los 4 terceros, se enfrentarán por sorteo, segundos contra terceros, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (4 ascensos)
  - Los 4 clasificados en cuarto lugar y los 4 clasificados en quinto lugar (8 equipos) jugarán una eliminatoria a doble partido dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**
  - La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



- Los perdedores de la **Eliminatoria A** (4 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (4 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B

e) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría se disputarán de los tiros de tercera categoría.

f) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

g) Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en 30 € por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

*18.2.4 Como medida excepcional, en la temporada 2024, el artículo 18.2 y el artículo 18.2.1 quedan redactados de la siguiente manera:*

*18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos en 2024, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:*

*18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (2 ascensos):*

*- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor*

### Art. 19.- DESCENSOS

19.1 De División de Honor descienden tres equipos a partir de la temporada 2025 en adelante que se integrarán siempre en 1ª Categoría.

19.2 De 1ª Categoría descienden 6 equipos, los dos últimos clasificados de cada grupo, más los dos perdedores del playoff que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, de la siguiente manera:

7º Grupo A contra 8ª Grupo B

8º Grupo A contra 7º Grupo B

19.3 De 2ª categoría descienden 12 equipos, los dos últimos clasificados de cada grupo (8 equipos), más los cuatro perdedores del playoff (4 equipos) que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, por sorteo, séptimos contra octavos.

*19.4 Como medida excepcional, en la temporada 2024, el artículo 19.1 queda redactado de la siguiente manera:*

*19.1 De División de Honor descienden dos equipos en el año 2024 que se integrarán siempre en 1ª Categoría.*

Modificar los artículos 1 y 25 de las Bases de Competición de la Liga de División de Honor, que pasan a tener la siguiente redacción:

1. La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada la Liga Regional de División de Honor que será convocada antes del 30 de noviembre de cada año de forma que puedan conocerse con suficiente antelación los equipos participantes. Llegada esa fecha, los equipos que no se inscriban o renuncien serán sustituidos con el siguiente orden de preferencia a partir del año 2025 en adelante:

1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor

3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor

5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior





## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



6ª) El último clasificado en División de Honor

7ª) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023 y 2024 el orden de preferencia será el siguiente:

1ª) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

2ª) El anteúltimo clasificado en División de Honor

3ª) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

4ª) El último clasificado en División de Honor

5ª) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

25. Establecida a clasificación final descenderán desde la temporada 2025 en adelante a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos primeros equipos clasificados en la Liga de 1ª categoría, y el vencedor final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor. Siempre y cuando no tengan ya equipo del mismo club en la División de Honor. En ese caso las vacantes se ocuparán según lo dispuesto en el punto 1 de estas Bases.

Durante las temporadas 2023 y 2024 descenderán a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos campeones de grupo de la Liga de 1ª categoría.

### Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2023

2023	SUBEN	BAJAN	2024
DH (14)	---	2	14
1ª (14)	2	3	20
2ª ESP (25)	9 (Los 4 primeros de cada grupo y el ganador de la promoción entre quintos)	16	0
2ª (36)	0	18 ó 19 en función del número de grupos de tercera (los 6 últimos de cada grupo y si fuera necesario, el peor 6º)	40
3ª 34	Los campeones de grupo (3 ó 4 en función del número de grupos)	---	¿49? - 5 o 4 grupos entre 8 Y 12 (40-60 ó 32-48 equipos)

- Los 3 campeones de 2ª del año 2023 tendrán un **100% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los 3 subcampeones de 2ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los subcampeones de 3ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024

### Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2024

2024	SUBEN	BAJAN	2025
DH (14)	---	2	14
1ª (20)	2 (los dos campeones)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3ª	12 (según propuesta)	---	

### Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2025 en adelante

2025	SUBEN	BAJAN	2026
DH (14)	---	3	14
1ª (20)	3 (según propuesta)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3ª 34	12 (según propuesta)	---	



CANTABRIA  
DEPORTE





## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



### Formación de grupos de Primera en 2024

Primera GRUPO I	Primera GRUPO II
13º Clasificado DH 2023	14º Clasificado DH 2023
4ª Clasificado 1ª 2023	3º Clasificado 1ª 2023
5º Clasificado 1ª 2023	6º Clasificado 1ª 2023
8º Clasificado 1ª 2023	7º Clasificado 1ª 2023
9º Clasificado 1ª 2023	10º Clasificado 1ª 2023
Campeón Grupo I 2ª Especial	11º Clasificado 1ª 2023
2º Grupo II 2ª Especial	Campeón Grupo II 2ª Especial
3º Grupo I 2ª Especial	2º Grupo I 2ª Especial
3º Grupo II 2ª Especial	4º Grupo II 2ª Especial
4ª Grupo I 2ª Especial	Vencedor de la promoción entre quintos de Segunda Especial 2023

2. Aprobación de dietas para el Campeonato Regional de 2ª categoría de Pasabolo Losa, aprobado y creado en 2022 y pago de las mismas con carácter retroactivo en el presente ejercicio.

3.- Como medida de fomento de creación de nuevos clubes se propone que el primer año, se haga un 100% de descuento en las 5 primeras licencias y en los derechos federativos a todos los clubes de nueva creación constituidos oficialmente mediante su primera inscripción en el Registro de Entidades correspondiente.

4.- Recuperar la figura del árbitro auxiliar para los partidos de la liga de tercera categoría. Serán las peñas participantes en tercera categoría las que, al principio de la temporada, designarán a la persona o personas escogidas para esa labor. Estas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia y recibirán formación y uniformidad que les habilitará para arbitrar encuentros de liga de tercera categoría, integrándose en el Colegio Regional de árbitros con la categoría de auxiliares

5.- Que en el boletín de inscripción de las Ligas se habilite la posibilidad de que las peñas indiquen su disponibilidad para disputar sus partidos entre semana (de 19:30 a 20:00). De manera que, cuando coincidan dos peñas que hayan manifestado su voluntad de jugar entre semana, el partido se fije en el calendario el día y a la hora establecida por el equipo local. Ello implica la ampliación del artículo 10.5 de las actuales bases de competición con el siguiente párrafo: - Laborables (de 19:30 a 20 horas) siempre y cuando ambas peñas hayan manifestado por escrito su disponibilidad para jugar en día laborable en el momento de formalizar su inscripción. Cuando coincidan dos peñas que hayan manifestado su disponibilidad para jugar en ese día laborable, sus enfrentamientos se señalarán en el calendario en ese día laborable.





## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



### 6.- Tarifas arbitrales 2023/2024

	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA (2023/24)</b>
-Partidos de Copa	25 euros	30 euros (174 partidos de todas las copas que suponen 870 euros a la FCB)
-Partidos Veteranos	20 euros	20 euros FCB y 20 euros peña local (2023) 40 euros peña local (2024)
-Partidos Femeninas	20 euros	20 euros FCB Y 20 euros Peña Local (2023) 40 euros Peña Local (2024)

7.- Concursos de categoría femenina Bolo Palma En la actualidad la tarifa de circuitos femeninos es de 120 euros. Se propone la subida de esta tarifa a 150 euros (Tiradas y Fase Final) como la categoría de veteranos, juveniles y cuarta categoría.

8.- Tarifas invitaciones de 1ª categoría Bolo Palma En la actualidad la tarifa de invitaciones de primera categoría es de 112 euros. Se propone la subida de esta tarifa a 120 euros.

9.- Que se publiquen de manera inmediata en el apartado de Transparencia de la Web de la Federación todos los convenios firmados por el Presidente en representación de la FCB, tanto con entidades privadas como con patrocinadores.

10.- Que se proceda a la actualización, puesta al día y publicación de todos los Reglamentos y bases de Competición de todas las competiciones oficiales de todas las modalidades en la web de la FCB ([www.maderadeser.com](http://www.maderadeser.com)). Y que a partir de ahora se actualicen y suban a la web en el plazo de quince días desde la aprobación de cuántas modificaciones se aprueben por la Asamblea.

11.- Que se proceda anualmente a la publicación en la web de la Federación Cántabra de Bolos ([www.maderadeser.com](http://www.maderadeser.com)) y a su envío por email a todos los Asambleístas de una memoria resumen que recoja de la manera más detallada posible, una a una, las actuaciones llevadas a cabo por el Comité de Competición de la Federación.

12.- Que la Copa Presidente del Gobierno se dispute a sorteo puro en todas sus rondas, ejerciendo como local el equipo de menor Categoría o, si son de la misma categoría, el que en el sorteo salga en primer lugar.

13.- Que en la Copa Presidente del Gobierno de Cantabria entren en el sorteo desde la primera eliminatoria TODOS los equipos inscritos en la misma.

14.- Que la primera eliminatoria de la Copa Presidente, si las fechas del resto de eliminatorias lo permiten, se celebre después del comienzo de Liga y lo más cercana posible a la disputa de la segunda eliminatoria.

15.- Modificación de la norma de la Copa Cantabria Femenina que dice.. “Todos los partidos se jugarán a 6 chicos de 40 bolos y en el supuesto de que al término del encuentro de vuelta se registre empate global, se jugaría un chico más, previo sorteo para poner tiro y raya. ... por la siguiente redacción: “Las eliminatorias se jugarán a partido único, siendo local el primer equipo que salga conforme sorteo. En caso de empate, se jugaría un chico más, yendo al tiro el equipo al que le corresponda, según sorteo inicial”



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



16.- Modificar el punto 16 de las Bases del Gran Premio Textil Santanderina – Memorial Alberto Parés, dedicado a las categorías menores, quedando redactada de la siguiente manera: “16.- La final se disputará bajo la modalidad determinada por la organización, a elegir entre las tres siguientes: - Final tradicional, sumando los bolos de semifinal y final. En el caso de que, una vez disputada la final, se produjera un empate en la suma final de los dos concursos, entre los dos finalistas, se realizará un desempate entre ambos, según las normas establecidas. - Final empezando de cero. Finalizada la final, en caso de empate, se realizará un desempate según las normas establecidas - Final a corro libre, a tres chicos hechos, con cierre a 20 bolos y los tiros de concurso cada categoría”

17.- En la Asamblea celebrada en 2021 se aprobó un ajuste de limpieza de balances por importe de 47.604,54 € procedente de deudas de otras empresas con la FCB de ejercicios anteriores. Puesto que los miembros de la Asamblea incurren en responsabilidad solidaria según señala el artículo 16 de los estatutos de la FCB al conocer de estos hechos, y se trata de una cantidad importante de dinero, se solicita que en la próxima Asamblea General se aporte el detalle anual del total del importe (47.604,54 €) o Se informe de todas las gestiones de cobro que se hayan llevado a cabo para tratar de recuperar los 47.604,54 €, tanto por esta junta directiva como por las anteriores o Se detalle el importe ingresado en Hacienda en concepto de IVA de esas facturas emitidas y no cobradas, que según los cálculos estimados podría rondar la cifra de 10.000 (diez mil) €

18.- Creación de una licencia de ámbito autonómico de tercera categoría a un precio de 30 € que otorgue el derecho a participar en las competiciones señaladas en el artículo 35.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.B. que delimita las competencias territoriales: 35.3.- Competencias Territoriales 35.3.1 – Liga 35.3.2 – Campeonatos Territoriales 35.3.3 – Circuitos Territoriales 35.3.4 – Otras competiciones de carácter Regional Dicha licencia no tendrá la necesidad de elevarse a la Federación Nacional ni generará el pago de una licencia nacional.

19.- Con el objetivo de mejorar y agilizar el flujo de información y la gestión del día a día federativo se propone la creación de una Comisión de Auditoría y Control formada por, al menos, cuatro miembros de la Asamblea. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada tres meses, con la Junta Directiva para tratar todos los asuntos que se estimen de interés. Para este ejercicio se propone que la misma la formen:

- o P. B. Junta Vecinal de Oruña (estamento de peñas)
- o P. B. Riaño (estamento de peñas)
- o P. B. Barros (estamento de peñas)
- o Julián Crespo Toca (estamento de jugadores)

### **Propuesta aprobada para dar traslado a la Federación Española para su posterior ratificación**

20.- Que la Semana Bolística se celebre todos los años entre el 27 de agosto y el 8 de septiembre (ambos inclusive), no siendo obligatorio ocupar con competiciones todos los días comprendidos entre ambas fechas, pero sí que todas las competiciones que integran la Semana Bolística se celebren entre ambas fechas. **En caso de aprobación, debe darse traslado a la F.E.B. para su posterior ratificación.**





## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



### PROPUESTA APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FCB 27 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. Partidos de Liga Bolo Palma (tarifas que abonan las peñas locales)

	<u>ACTUAL</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
- División de Honor	100 €	112 €	112 €	125 €
- Primera	60 €	67 €	67 €	75 €
- Segunda Esp.	45 €	50 €	No existe	No existe
- Segunda	40 €	45 €	45 €	50 €
- Tercera	Mismas tarifas que segunda si alguna peña solicita árbitro			

Santander, 28 de octubre de 2022.

